PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL SENADO DE LA REPÚBLICA RECONOCE LOS ESFUERZOS Y LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO POR EL EJECUTIVO FEDERAL, EN DEFENSA DE LOS INTERESES COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES DE TOMATE MEXICANOS, QUIENES SE VEN AMENAZADOS ANTE LA INTENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMERCIO DE ESTADOS UNIDOS DE TERMINAR EL ACUERDO DE SUSPENSIÓN QUE HA REGIDO SUS EXPORTACIONES.

La suscrita, Senadora Gabriela Cuevas Barron, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta LXII Legislatura con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1, fracción II y 276 numerales 1 y 2 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo por el que el senado de la república reconoce los esfuerzos y las acciones llevadas a cabo por el ejecutivo federal, en defensa de los intereses comerciales de los productores de tomate mexicanos, quienes se ven amenazados ante la intención del departamento de comercio de estados unidos de terminar el acuerdo de suspensión que ha regido sus exportaciones, al tenor de lo siguiente:

Exposición de Motivos

El tomate es la principal hortaliza de exportación mexicana, tanto al mercado estadounidense como al resto del mundo. Durante los últimos 16 años, la importación de tomate mexicano a los Estados Unidos (EE.UU.) se ha llevado a cabo bajo un compromiso de precios – Acuerdo de Suspensión- acordado entre el Departamento de Comercio de los EE.UU (USDOC, por sus siglas en inglés) y los productores/ exportadores mexicanos. Sin embargo, recientemente los productores de tomate estadounidenses iniciaron acciones para cambiar las condiciones de acceso del tomate mexicano, las cuales han permanecido en vigor durante los últimos 16 años.

El Acuerdo de Suspensión se firmó entre el USDOC y los exportadores mexicanos de tomate, después de que, el 1 de abril de 1996, los productores de tomate estadounidenses solicitaron el inicio de una investigación antidumping en contra de las importaciones a los EE.UU. de tomate mexicano. El USDOC determinó preliminarmente que existían márgenes de dumping en la investigación; pero decidió suscribir el Acuerdo de Suspensión, a través del cual suspendió la investigación antidumping.

Bajo el Acuerdo de Suspensión, los productores mexicanos se comprometieron a no exportar tomate a los EE.UU. por debajo de un precio de referencia que actualmente es de $0.172 dólares por libra, durante el periodo del 1 de julio al 22 de octubre, y de $0.2169 dólares por libra, entre el 23 de octubre y el 30 de junio (diferente precio para cada periodo estacional en el que se cosecha el producto: invierno-primavera, y verano-otoño).

Dicho Acuerdo de Suspensión se ha renovado en dos ocasiones, 2002 y 2008 (antes de llevarse a cabo por ley la revisión quinquenal de la investigación antidumping de 1996 – SunsetReview); y se tenía previsto que la siguiente renovación ocurriera en diciembre de este año. Estas revisiones tienen el objetivo de revisar el contenido del Acuerdo de Suspensión, su aplicación, pero principalmente, revisa el precio mínimo al que se sujetan nuestras exportaciones.

El Acuerdo de Suspensión es de suma importancia para el desarrollo de nuestra producción mexicana de tomate, así como de su exportación al mercado estadounidense ya que ha brindado certeza en el mercado y ha encauzado una de las principales disputas comerciales entre México y EE.UU.

No obstante lo anterior, el 22 de junio del 2012, miembros de la industria de tomate de Florida expresaron al USDOC su desistimiento de la investigación antidumping original, con el objetivo de que el USDOC dé por terminada la investigación y, por lo tanto, quede sin sustento el Acuerdo de Suspensión. En respuesta a esta solicitud el USDOC inició, el 21 de agosto, un procedimiento de "revisión por cambio de circunstancias", conforme al cual determinará si es procedente terminar la investigación antidumping original.

El Ejecutivo Federal ha participado de manera activa en el procedimiento referido, presentando comentarios respecto de la relevancia de mantener el Acuerdo de Suspensión para las economías, tanto de México, como de E.E.U.U., y así lo seguirá haciendo hasta el momento en que concluya.

A la par de este procedimiento, los exportadores mexicanos han solicitado consultas con el USDOC al amparo del Acuerdo de Suspensión, para revisar las condiciones vigentes y en su caso encontrar una solución negociada. El Ejecutivo Federal ha expresado en toda ocasión su apoyo sobre esta alternativa, que ha permitido la permanencia del acuerdo por más de 16 años.

En adición, a lo anterior, el Ejecutivo Federal ha realizado todas las gestiones a su alcance para manifestar su profunda preocupación respecto de la solicitud realizada por los productores de Florida y ha defendido la importancia de las exportaciones mexicanas, tanto para México como para los EE.UU. Estas

intervenciones señalan, entre otras: los efectos negativos que una decisión adversa para México tendría en las fuentes de trabajo, precio del producto en ambos lados de la frontera y escasez en los EE.UU., así como la relevancia de analizar este problema desde una óptica más amplia basada en el interés público de la medida, como ha sucedido ya en ocasiones anteriores.

Por lo anteriormente expuesto fundado y motivado, someto a la consideración de ésta soberanía, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. Reconocemos los esfuerzos jurídicos y políticos realizados hasta el momento por el Ejecutivo Federal, en defensa de nuestra industria del tomate ante la solicitud de productores estadounidenses de dar por terminado el acuerdo que negociaron nuestros productores para suspender una investigación *antidumping* en 1996, con lo cual se puso fin a una larga serie de litigios entre ambos países, y se impusieron condiciones de precio para poder permitir nuestras exportaciones al mercado estadounidense durante los últimos 16 años.

Segundo. Reconocemos que, a través de una pronta reacción por parte del Ejecutivo Federal, en coordinación con la industria nacional, se ha logrado evitar una decisión inmediata, y se ha logrado abrir una vía de negociación entre exportadores y autoridades de Estados Unidos, de manera paralela al procedimiento administrativo que sigue pendiente ante el Departamento de Comercio.

Tercero. Reconocemos las limitantes que existen para evitar una medida adversa respaldada por intereses proteccionistas, por lo que reiteramos nuestro exhorto al Ejecutivo Federal para que continúe realizando las acciones a su alcance y redoble esfuerzos para lograr una solución negociada o un resultado administrativo favorable que no de por terminado el Acuerdo de Suspensión.

Senadora Gabriela Cuevas Barron

Senado de la República, a 22 de noviembre del 2012.